

# **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

## **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022**

**Setiembre - 2021**

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
Introducción	3
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva Plan – Presupuesto	5
Estructura Orgánica	12
Políticas Institucionales	14
Ejes y Objetivos Estratégicos 2022	19
Indicadores y Metas 2022	21
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	26
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	28
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	30
Ficha Técnica de los Indicadores	32
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	71
Anexos	93
Anexo 1: Dictámenes del Plan Operativo Institucional (POI)	94
Anexo 2: Presupuesto 2022, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	102
Anexo 3: Banco de Proyectos de Inversión Pública – MIDEPLAN y Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública - FTPIP	104

## INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2022, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico, además de considerar el Plan Estratégico Institucional.

Como ejes para la programación se tienen:

### Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana.
4. Gestión institucional.

### Ejes Transversales

1. Mejora continua.
2. Sostenibilidad.
3. Innovación.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda", además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, STAP- Circular 1424-2021, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluye matrices de articulación plan – presupuesto, fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2022, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos.
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.
- d) Programas Habitacionales desarrollados y subsidios.
- e) Créditos aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Las metas estimadas para el año 2022, incluyen la medición de trámites para otorgar bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento, brindar títulos de propiedad, compra de terreno, venta de contratos mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, acompañamiento en la elaboración de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva,

Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir al cumplimiento de la programación, la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento constante de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para fortalecer la gestión institucional y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN  
JUNTA DIRECTIVA  
PLAN – PRESUPUESTO**

**JD-288-2021**  
21 de setiembre de 2021

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga  
**GERENTE GENERAL**

Lic. José Fabián Mora Chaverri  
**SUBGERENTE GENERAL**

Licda. Luz Granados Vargas  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva**

Estimados (as) Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el **acuerdo** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo Único** del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°6517** del 21 de setiembre de 2021, que textualmente dice:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Presupuesto Inicial y el Plan Operativo Institucional para el año 2022, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"*

3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **Ingresos del Sector Público, Objeto del Gasto del Sector Público, Económico y Funcional.**
4. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 y al documento denominado "Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional"
5. Que mediante Oficio GG-237-2021 de fecha 18 de mayo del 2021, se crea la "Comisión Institucional de Presupuesto", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2022, con representación de Gerencia, representante de la

Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Urbanismo y Vivienda, Jefaturas de Departamento, Planificación, con la coordinación de la Subgerencia.

6. Que este Presupuesto fue analizado y ajustado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2022, en diferentes sesiones de trabajo.
7. Que la estimación de los egresos incluidos en este presupuesto, responde a la estimación de los ingresos generados por la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Inicial 2022, se contempla lo indicado en STAP-Circular-1424-2021, y la información será remitida de conformidad con los requerimientos señalados en esa nota, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo No. 38916-H, Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria y sus reformas.
9. Que este Presupuesto Inicial 2022, fue conocido en la Sesión de Junta Directiva, detallado tanto a nivel de la Clasificación Económica, como por Objeto del Gasto.
10. Que este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H y 42265-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" para el año 2022.
11. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
12. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 fueron considerados los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.
13. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2022, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas que se realicen.
14. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes trimestrales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2022.
15. Que el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, mediante la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2022, dispone del Criterio de Concordanza, según Oficio de MIDEPLAN –DM-OF-0563-2021.
16. Que para la elaboración de las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto 2022, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos, se ha considerado lo estipulado en el Art.15, que indica que las actividades que conlleven a la consecución de productos

intermedios tales como informes, estudios, reuniones, convenios entre otros, no serán consideradas en dichas matrices.

17. Que, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional 2022, contempla los Ejes Estratégicos, a saber:

Ejes Estratégico 2020-2025-INVU

1. Soluciones de Vivienda.
2. Mecanismos de Financiamiento de Vivienda.
3. Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana
4. Gestión Institucional.

Ejes Transversales

1. Mejora Continua.
  2. Sostenibilidad
  3. Innovación
18. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
19. Que este Presupuesto Inicial 2022, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada dependencia, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.
20. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
21. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un 3% del superávit libre, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488.
22. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.
23. Que el siguiente cuadro muestra los ingresos estimados e incorporados en el Presupuesto Inicial 2022:



**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**INGRESOS 2022**  
 (Monto en colones)

Descripción	Total Ingresos	INVU (sin SAP)		Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	
		Presupuesto	% de Participación	Presupuesto	% de Participación
<b>TOTAL</b>	<b>55 751 739 007,59</b>	<b>14 730 126 698,94</b>	<b>26%</b>	<b>41 021 612 308,65</b>	<b>74%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>22 013 002 355,02</b>	<b>2 416 214 076,40</b>	<b>11%</b>	<b>19 596 788 278,62</b>	<b>89%</b>
Venta de Servicios Financieros	2 129 724 104,33	0,00	0%	2 129 724 104,33	100%
Alquiler de edificios e instalaciones	2 640 000,00	2 640 000,00	100%	0,00	0%
Venta de otros Servicios	1 109 664 317,05	956 554 327,36	86%	153 109 989,69	14%
Intereses sobre Títulos Valores de Inst.Pub.Financieras	11 985 148 722,00	91 398 868,00	1%	11 503 750 054,00	99%
Intor. y Comis. sobre Préstamos al Sector Privado	6 090 178 751,33	1 044 064 418,00	17%	5 046 114 343,33	83%
Intereses sobre Ctas. Corrientes y Otros Depósitos	81 454 351,00	4 012 834,00	5%	77 441 517,00	95%
Ingresos Varios no Especificados	608 039 808,27	211 391 538,00	26%	596 648 270,27	74%
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	106 152 291,04	106 152 291,04	100%	0,00	0%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>17 811 147 876,32</b>	<b>3 799 595 848,09</b>	<b>21%</b>	<b>14 011 552 028,23</b>	<b>79%</b>
Venta de terrenos (y lotes)	426 000 000,00	426 000 000,00	100%	0,00	0%
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	14 355 604 482,23	324 052 454,00	2%	14 011 552 028,23	98%
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANFV)	3 049 543 394,09	3 049 543 394,09	100%	0,00	0%
<b>Financiamiento</b>	<b>15 927 588 776,26</b>	<b>8 514 316 774,45</b>	<b>53%</b>	<b>7 413 272 001,81</b>	<b>47%</b>
Préstamos Directos Instituciones Públicas no Financieras	7 413 272 001,81	0,00	0%	7 413 272 001,81	100%
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>8 514 316 774,45</b>	<b>8 514 316 774,45</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
Superávit libre	2 515 000 000,00	2 515 000 000,00	100%	0,00	0%
<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>5 999 316 774,45</b>	<b>5 999 316 774,45</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
Superávit Especifico BANFV	146 246 493,00	146 246 493,00	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00	11 000 000,00	100%	0,00	0%
Superávit Especifico FODESAF (Premio Nobel )	672 896 508,00	672 896 508,00	100%	0,00	0%
Superávit Especifico FODESAF (Convenio Consolidación Patrimonial)	183 203 068,40	183 203 068,40	100%	0,00	0%
Superávit Especifico FODESAF (Convenio Titulación Colina y Bambú)	1 589 919 099,18	1 589 919 099,18	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00	680 000 000,00	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Ley 9103	224 140 282,00	224 140 282,00	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Plan Regulador de Talamanca	24 844 039,01	24 844 039,01	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Plan Regulador Vázquez de Coronado	54 578 038,24	54 578 038,24	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Ley 9344	88 139 476,51	88 139 476,51	100%	0,00	0%
Superávit Especifico Ley 9304 (Talud Alajuelita)	65 000 000,00	65 000 000,00	100%	0,00	0%
Superávit Ley 8448	2 259 349 800,11	2 259 349 800,11	100%	0,00	0%

24. Que el monto incorporado del Superávit Libre y Específico, responde a una base legal, la cual se detalla a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO INICIAL 2022**

(En colones)		
Partida	Monto	Base legal
Superávit libre	2 515 000 000,00	
<b>Superávit Específico (ver anexo No.4)</b>	<b>5 999 316 774,45</b>	
Superávit Específico BANHVI	146 246 463,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2021 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2022
Superávit Específico Convenio FODESAF-Proyecto Premio Nobel	672 896 508,00	Convenio para el otorgamiento de Subsidios Proyecto Premio Nobel
Superávit Específico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00	Ley 7052, sus reformas y Reglamento
Superávit Específico FODESAF-Convenio Consolidación Patrimonial	183 203 068,40	Convenio DASAF-AL-NA-07-2018, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAF, Proyecto Consolidación del Patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza, habitantes en proyectos habitacionales desarrollados por el INVU
Superávit Específico FODESAF-Convenio Titulación	1 589 919 099,18	Convenio titulación de tierras con FODESAF en la Provincia de Limón (Cotina y Bambú)
Superávit Específico Ley 8785	680 000 000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art. 55 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II).
Superávit Específico Plan Regulador de Talamanca	24 844 039,01	Plan regulador de Talamanca
Superávit Específico Plan Regulador Coronado	54 578 038,24	Recursos del Plan Regulador de la Municipalidad de Vázquez de Coronado
Superávit Específico Ley 9344	88 139 476,51	Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9103	224 140 282,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9304, Takú Alajuelita	65 000 000,00	Ley 9304 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Ley 8448	2 259 349 800,11	Estos recursos tienen como fundamento legal la Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788 donde se reforma el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley.
<b>Total Superávit Libre y Específico a incorporar</b>	<b>8 514 316 774,45</b>	

25. Que en el siguiente cuadro se muestra los egresos estimados, detallados por partida presupuestaria y por programa presupuestario y en Junta Directiva fue conocido a nivel de subpartida.

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Presupuesto de Egresos 2022 En colones y porcentajes														
	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	%	Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diferidas Fuentes de	%
0-Remuneraciones	3 766 445 651,70	7%	1 370 298 630,00	42%	707 507 041,74	18%	616 897 368,81	16%	874 742 602,21	23%	853 788 977,11	23%	20 953 625,06	3%
1-Servicios	5 274 624 458,37	9%	960 503 604,66	10%	292 978 671,70	6%	237 556 159,81	6%	3 703 449 922,20	7%	3 703 211 022,20	70%	276 000,00	0%
2-Materiales y Suministros	190 468 592,29	0%	80 237 567,29	8%	8 444 025,00	6%	12 000,00	0%	13 775 000,00	14%	13 255 000,00	13%	240 000,00	8%
3-Intereses y Comisiones	121 391 163,36	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	121 391 163,36	100%	121 391 163,36	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	20 700 000 000,00	37%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	20 700 000 000,00	100%	19 225 000 000,00	66%	2 475 000 000,00	12%
5-Bienes Duraderos	1 877 332 893,00	3%	682 654 336,00	36%	88 590 000,00	4%	790 410 000,00	42%	337 685 553,00	18%	336 160 553,00	18%	1 525 000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	899 824 090,00	2%	602 096 543,00	67%	8 500 000,00	1%	8 500 000,00	1%	281 228 347,00	31%	275 636 347,00	31%	5 600 000,00	1%
7-Transferencias de Capital	5 333 016 987,14	11%	0,00	0%	0,00	0%	5 333 016 987,14	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	12 110 685 096,14	22%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	12 110 685 096,14	100%	12 110 685 096,14	100%	0,00	0%
9-Cuentos Especiales	5 564 842 437,51	10%	0,00	0%	0,00	0%	182 460 219,70	3%	5 382 482 217,81	97%	5 382 482 217,81	97%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>55 751 739 907,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>3 915 788 791,76</b>	<b>7%</b>	<b>1 991 719 738,50</b>	<b>2%</b>	<b>7 278 757 633,00</b>	<b>13%</b>	<b>43 575 465 933,72</b>	<b>78%</b>	<b>41 921 612 386,66</b>	<b>74%</b>	<b>2 593 873 625,06</b>	<b>4%</b>

26. Que con oficio GG-OF-1248-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el periodo 2022, incluyendo los compromisos del 2021 y la respectiva comisión. Se incluye dentro de este presupuesto lo siguiente:

- Se incorporó en la subpartida "Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras", la suma de ₡3.049.543.394,09, para financiar bono ordinario, bono individual artículo 59, gastos de formalización de bonos artículo 59 cuando el BANHVI lo aprueba y la comisión por bono colectivo.
- En la subpartida "Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras", se incorporó la suma de ₡106.152.291,04, correspondiente a la comisión que cancela el BANHVI por colocación de bonos ordinarios y Artículo 59.
- Los recursos para la ejecución de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 y sus reformas, financiados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de acuerdo con disposición de su Junta Directiva, serán girados directamente a los desarrolladores por ese ente, previa fiscalización y autorización del INVU. Por lo tanto, siguiendo los principios presupuestarios de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, al no ingresar dichos fondos al INVU, no procede presupuestarlos.

27. Que con oficio STAP-0874-2021 de fecha 30 de abril del 2021, la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2022 es por la suma de ₡55.203.813.578,83, quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF. Una vez determinado el monto del Presupuesto Inicial y la aplicación de los recursos FODESAF, el disponible para el periodo 2022, es de ₡4.947.636.640,91.

28. Que este Plan-Presupuesto 2022, permite a la Institución el cumplimiento de sus objetivos, en materia de vivienda y urbanismo, según la normativa que lo rige.

#### POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2022, por un monto de ₡55.751.739.007,59 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil siete colones con 59/100). **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

ERICK  
SOLANO  
COTO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ERICK SOLANO  
COTO (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.22  
07:58:12 -06'00'

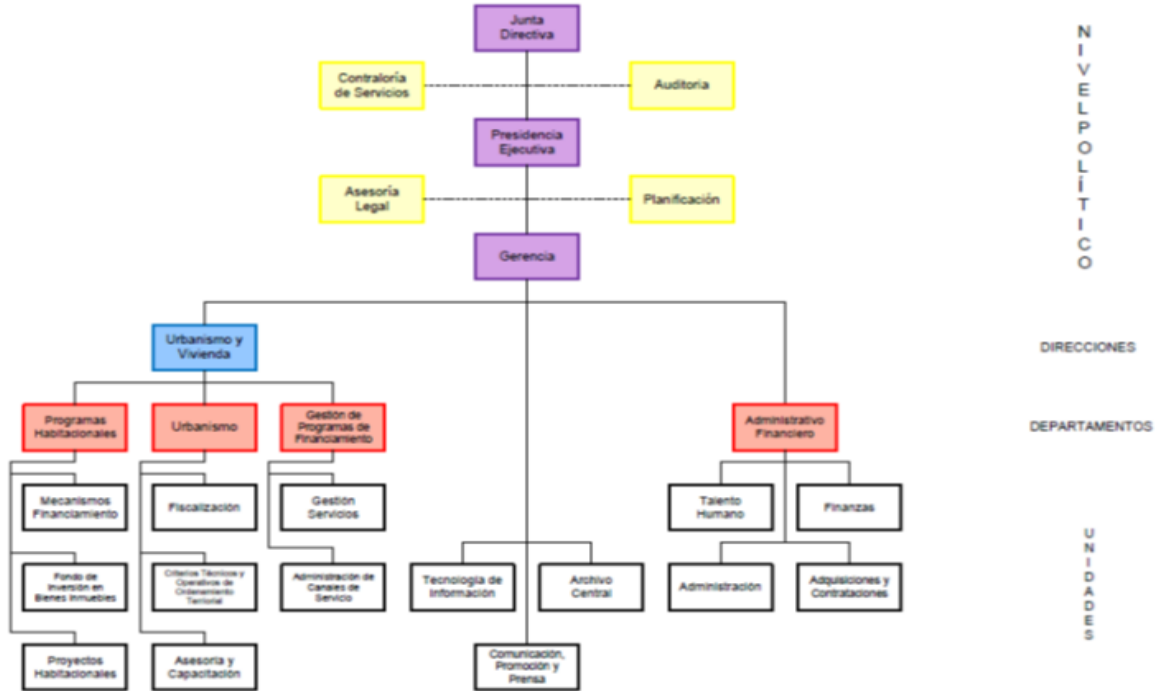


Dr. Erick Solano Coto  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

C: Presidencia Ejecutiva, Acta N°6517, Archivo

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**



## POLITICAS INSTITUCIONALES

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES GENERALES 2022**

1. Dar continuidad con el proceso de implementación de lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, priorizando toda labor que maximice el valor público del INVU, contribuyendo al bienestar colectivo en las ciudades y centros urbanos por medio del urbanismo y como proveedor de vivienda, especialmente para las familias vulnerables y aquellas con interés y capacidad de ahorro; siendo actividades que impactan de manera positiva a nivel nacional, mejorando la calidad de vida de la población.
2. Avanzar en los procesos que permitan consolidar una estrategia de viabilidad y nuevos modelos para el desarrollo de proyectos de clase media, mediante Asociación o Alianzas Público Privadas (APP), Convenios con Entidades Financieras, o por medio del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), con la finalidad de desarrollar proyectos de vivienda para satisfacer la demanda de la población de clase media, así como definir mecanismos de financiamiento para proyectos de interés social. Además, se busca gestionar la consolidación de un portafolio de proyectos de inversión pública que permita priorizar, seleccionar e implementar los objetivos estratégicos de la Institución y el aporte a nivel nacional en vivienda.
3. Proseguir, proactivamente y con base en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental, la construcción de soluciones habitacionales. El objetivo debe ser elevar gradualmente la producción de vivienda y obras de mejoramiento de entornos urbanos.

De igual forma, debe gestionarse el desarrollo de proyectos, con fondos propios, para la venta en el mercado de clase media, con condiciones favorables que representen una opción ventajosa y diferenciada respecto a la oferta comercial que existe en el mercado.

Adicionalmente, para satisfacer la demanda por soluciones de vivienda, continuarán los programas de concesión de créditos en diversas modalidades, como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, o bien, cancelación de hipoteca, entre otras opciones con diferentes fuentes de financiamiento; y, en idéntico sentido, se atenderán y tramitarán bonos familiares de vivienda, fungiendo el INVU como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), en la medida que el Sistema gire los recursos para tales fines.

4. La Planificación Urbana permite un crecimiento urbano ordenado y propicia una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales; lo que, a su vez, contribuye a que ese espacio se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. En esta área de trabajo, deberá concluirse el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en lo correspondiente a las regiones Huetar Norte y Chorotega, y avanzar lo concerniente a la Región Brunca; y, a su vez, finalizar con la delimitación y los productos resultantes de los cuadrantes urbanos de todo el país. En ambos casos, deberán prepararse comunicados a los municipios y al sector público que, de manera fácil y directa, muestren los resultados obtenidos; además de desarrollar procesos de capacitación y difusión de los productos de las Regiones Huetar y Chorotega, de manera conjunta con los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), MIDEPLAN, Federaciones y Gobiernos Locales.

Se deberá generar un visor de los productos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano en la página web institucional, así como de los cuadrantes urbanos elaborados.

En materia de Planes Reguladores, continuará brindándose el servicio de acompañamiento a las municipalidades en el proceso de elaboración de los planes y seguir gestionando la promoción y firma de nuevos convenios. En general, en materia de Planes Reguladores, la labor del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, hasta el desarrollo de estos, o la revisión para su posterior aprobación; todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y adaptado a las necesidades reales de las diversas zonas. El proceso se debe complementar con una visión de coordinación interinstitucional para asegurar la adecuada gestión con municipios y la aprobación de los estudios y herramientas ambientales, brindando apoyo a las gestiones de financiamiento para consolidar el avance de dichos planes.

La escala correspondiente a Renovación Urbana se impulsará en el marco de los procesos adelantados en Puntarenas y Limón. También deberá consolidarse el trabajo conjunto con JAPDEVA, para desarrollar proyectos de vivienda y la recuperación de áreas públicas mediante los recursos provenientes del canon. De igual forma, es necesario proseguir con el Proyecto Mueve, financiado por la Unión Europea, dentro del cual le corresponde al INVU la supervisión del plan subregional y la coordinación, con los 15 municipios del área de influencia del tren, de los planes de renovación urbana respectivos. Esto permitirá al INVU dictar los patrones de ordenamiento y desarrollo, basado en Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

En cumplimiento de la Ley Orgánica del INVU y de la Ley de Planificación Urbana (LPU), se continuará con la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos, proceso dentro del cual se definirán protocolos de inspección a proyectos APC de urbanizaciones, previo a la solicitud del mosaico catastral, con el fin de fiscalizar las obras del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Fortalecer la Planificación Urbana desde el punto de vista de los requerimientos informáticos y tecnológicos para apoyar la oferta de servicios: paquetes de capacitación a sectores privados, servicios de acompañamiento, sistemas cartográficos, manejo estadístico en visado y permisos, datos estadísticos de seguimiento y monitoreo del desarrollo urbano. Se deberán fortalecer los procesos y protocolos correspondientes a la inspección y fiscalización de proyectos y visados; y también, se deberán realizar los protocolos y fijar las tarifas para la atención a consultas urbanísticas con objetivos ajenos a la obtención de visados.

5. Reforzar la Titulación como línea de acción estratégica orientada al "Fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles de la Institución", buscando materializarse en volúmenes y niveles ascendentes, basados en una mayor cobertura geográfica, con llamados por vías virtuales y búsqueda de beneficiarios, pues estos procesos de titulación les permiten consolidar su patrimonio, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. El avance estará en función de los recursos propios y los que han sido obtenidos de otras entidades para esta finalidad.

Esta acción debe ser complementada con la constitución de un sistema de información geográfico que permita un seguimiento y control detallado de los terrenos y propiedades del INVU, haciendo necesario mejorar el control y mantenimiento de los inmuebles, explorando acuerdos y convenios con las respectivas municipalidades para la atención, cuidado, activación y uso, con propósitos cívicos y ambientales, de las propiedades institucionales.



6. Revisar y renovar el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), potenciando los planes que generan más interés y direccionando los de poca demanda a nuevos productos, que puedan incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social.

Hay que fortalecer las estrategias de venta y vincular la comunicación y publicidad a sectores del mercado que actualmente no alcanzamos, abordajes institucionales y mayor alcance geográfico.

Es muy importante estructurar el proceso institucional de gestión de información (generación, procesamiento y análisis), para impulsar estrategias de ventas de la institución, análisis de datos, monitoreo y seguimiento, que faciliten la gestión institucional en la toma de decisiones y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta.

7. Incrementar, como asunto prioritario institucional, la generación de ingresos, impulsando las líneas de acción estratégicas que tengan mayor incidencia sobre el flujo de efectivo; entre ellas, la creación de alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas, el desarrollo de productos y servicios y el fortalecimiento del inventario de terrenos.

Como acciones concretas, deberá jerarquizarse el posible uso de las fincas propiedad de la institución: primero, para el desarrollo de proyectos para clase media, seguido de la venta de lotes; aspectos que deberán ser complementados con acciones eficaces en gestión de cobro, arreglos de pago, readecuaciones de deuda y con la revisión y ajuste del cobro por los servicios que se presta, con la finalidad de disponer de ingresos para financiar un gasto operativo que contemple modernización y aspectos de innovación en la organización, en beneficio del sector meta del INVU.

Reducir la cartera de morosidad y mantener una gestión de cobro permanente, con el uso de recursos tecnológicos y del posible apoyo externo de servicios especializados en estas áreas.

8. Incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, que deben estar orientados a un desarrollo integral del recurso humano, un uso apropiado de tecnología, la simplificación de trámites, el fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles -interno y externo-, e impulsar una mejora constante en el control interno, conjuntamente con la consolidación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y la implementación de medidas para mitigar los riesgos, dentro de un proceso interno que se oriente al arraigo de la valoración de riesgos como actividad constante, que permita prevenir una posible afectación del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Es necesario continuar impulsando al máximo la digitalización de servicios, la potenciación de recursos informáticos para la autogestión de trámites, el acceso remoto a sistemas, los recursos accesibles por la página Web, así como la evaluación y optimización del modelo de teletrabajo.

Brindar bajo criterios de igualdad y equidad y sin discriminación alguna, los productos y servicios que ofrece la institución, en procura de satisfacer, ágilmente, las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.

9. Promocionar un comportamiento ético, basado en valores que impulsen el desarrollo institucional y contribuyan al desarrollo y crecimiento económico del país.

10. Promover e impulsar una mejora sustancial, acompañado de un monitoreo y una valoración objetiva de la atención y servicio al cliente.
11. Asumir la innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional.

## EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

## **EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025)**

### **Ejes Estratégicos**

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana.
4. Gestión institucional.

### **Ejes Transversales**

1. Mejora continua.
2. Sostenibilidad
3. Innovación.

### **Objetivos Estratégicos**

1. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
2. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.
3. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
4. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
5. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
6. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
7. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
8. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
9. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

## INDICADORES Y METAS 2022

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022**

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (colones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
<b>EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>													
1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	1. Porcentaje de avance en proyectos institucionales (mitigar la materialización de riesgos y otros).	Avanzar en un 100% en los proyectos.		50%		50%	3.915.780.701,78	1. Elaborar el cartel de contratación. 2. Realizar la contratación 3. Fiscalizar los productos y/o servicios. 4. Recibir los productos y/o servicios.	Gerencia General	Los proyectos son los siguientes: - Cambio de techos de la institución. - Software para presupuesto. - Seguimiento de planes (PNDIP, POI, PEI). - Rediseño de Procesos. - Estudio de Penetración de la Red de Datos. - Servicios con respaldos institucionales en la Nube. - Software para Evaluación del desempeño del personal.	
			2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.			75%	75%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa		
			3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.			80%	80%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
			4. Monto de recursos recuperados por cobro judicial.	Recuperar €1.610,0 millones por cobro judicial.			805			805	1. Dar seguimiento a los casos de cobro judicial (Área de Cobros y Asesoría Legal). 2. Aplicar la normativa de Cobro Judicial institucional.	Dirección Administrativa Financiera Unidad de Finanzas	
			5. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2022.	Disminuir en un 1,5% la cartera morosa.						1,5%	1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar actividades de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.
			6. Número de capacitaciones brindadas en el tema de Ética para todo el personal.	Impartir 2 capacitaciones en ética.			1			1	1. Coordinar las capacitaciones con funcionarios de la Procuraduría de la Ética. 2. Apoyar en aspectos de logística (lugar, equipos, conexión, entre otros) 3. Elaborar la documentación (lista de asistencia, reporte de capacitación).	Talento Humano Planificación Institucional	Los temas de las capacitaciones son el Derecho de acceso de información y Conflicto de intereses en la función pública.  Las capacitaciones se van a gestionar con la Procuraduría de la Ética.
			7. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana.			1	1		1		Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022**

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (colones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA</b>												
1, 4, 7, 8, 9, 10 y 11.	Producto: Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros. Usuarios: Municipalidades. Cantidad de hombres: No aplica. Cantidad de mujeres: No aplica.	Avanzar con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).	8. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de la Región Brunca.	Elaborar el 25% del Plan de Ordenamiento Territorial.				25%	1.081.719.738,5	1. Revisar el Diagnóstico preliminar Brunca. 2. Recopilar la información faltante. 3. Contratar algunos consultores. 4. Elaborar el Diagnóstico unificado.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	
		Recibir y revisar los cuadrantes urbanos de las regiones Huetar Caribe, Pacífico Central, Brunca y Central, elaborados por la empresa contratada.	9. Número de Cuadrantes Urbanos recibidos y revisados, de las regiones Huetar Caribe, Pacífico Central, Brunca y Central.	Revisar 225 cuadrantes urbanos.		87		138		1. Recibir los cuadrantes urbanos por parte del consultor. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la documentación respectiva. 4. Gestionar los ajustes (si es del caso).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	El total de cuadrantes por región es el siguiente: - Huetar Caribe: 39 - Brunca: 48 - Pacífico Central: 35 - Central: 103 - Chiriquí: 71 (revisados en el año 2021) - Huetar Norte: 45 (revisados en el año 2021)
		Revisar y aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	10. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores.	Revisar en 3 meses los planes reguladores.	3	3	3	3		1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	
		Elaborar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	11. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Guácimo.	Elaborar un 50% del plan regulador de Guácimo.				50%		Guácimo: 1. Contratar a los consultores. 2. Recopilar la información. 3. Elaborar la síntesis de datos. 4. Elaborar el Diagnóstico por ejes.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Guácimo: La elaboración inicia en el año 2022.
		Brindar acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planificación territorial (Planes Reguladores).	12. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.	Dar acompañamiento en la elaboración de 9 planes reguladores.		3	3	3		1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Las municipalidades a las que se le va a brindar acompañamiento son las siguientes: 1) Pérez Zeledón 2) Golcochea 3) Cartago 4) El Guarco. 5) Oreamuno 6) Alvarado 7) Pocosí 8) Paraiso 9) Matina
		Participar en mesas técnicas de proyectos de interés nacional, Planes Reguladores y desarrollo orientado al Transporte y Asentamientos Informales (Política Hábitat).	13. Porcentaje de participación en las mesas de coordinación interinstitucional, planes reguladores y desarrollo orientado al transporte (proyecto: Mueve) y Asentamientos Informales (Política Hábitat).	Participar en un 100% en las mesas técnicas.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir la convocatoria. 2. Asistir a las mesas técnicas. 3. Firmar el documento de asistencia (si se requiere). 4. Elaborar la minuta de la reunión.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos Dirección de Urbanismo y Vivienda.	
		Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	14. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	Emitir los certificados en 15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM.	15 y 25	15 y 25	15 y 25	15 y 25		1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la resolución, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°5462, Artículo II, inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
	Producto: Servicio de visado de planos Usuarios: Público en general. Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Revisar los proyectos APC, Alineamientos, Plano General de Catastro	15. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.	Revisar los planos en 15 días hábiles.	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización	El APC (Sistema de Administración de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
		Impartir capacitaciones de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia.	16. Número de capacitaciones brindadas en materia legislativa, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	Impartir 20 capacitaciones sobre la Ley de Planificación Urbana.	5	5	5	5		1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Se impartirán los siguientes Módulos de Capacitación: Módulo 01. Ley de Planificación Urbana Módulo 02. Reglamento de Construcciones Módulo 03. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones Módulo 04. Reglamento de Renovación Urbana Módulo 05. Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial Módulo 06. Régimen de Propiedad en Condominio Módulo 07. Alineamientos de las Áreas de Protección según la Ley Forestal N° 7575.
	Producto: Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Usuarios: Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Elaborar Guías relacionadas con temas afines a la Ley de Planificación Urbana y los Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcaldías Nacionales, para contribuir a fomentar el conocimiento especializado en urbanismo.	17. Número de guías elaboradas con temas afines a la Ley de Planificación Urbana y a los Reglamentos de Desarrollo Urbano.	Elaborar 2 guías afines a la Ley de Planificación Urbana y a los Reglamentos de Desarrollo Urbano.		1		1		1. Planificar el proceso para la elaboración de las guías. 2. Elaborar las guías.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Los dos guías a elaborar son las siguientes: 1) Guía para la disposición de contenidos de los Reglamentos de Desarrollo Urbano en los planes reguladores. 2) Guía Gráfica de Restricciones Urbanísticas contenidas en el Reglamento de Construcciones.
		Atender consultas y brindar asesoría personalizada al público en general que requiera recomendaciones técnicas para solucionar problemas específicos.	18. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Revisar y aprobar la respuesta. 3. Redactar la respuesta y remitir al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y en la Unidad Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022**

**MISION:** "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"  
**VISION:** "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (colones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATEGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA</b>												
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11	Producto: Programa habitacional para familias de bajos recursos y subsidios. Usuarios: Familias de Ingreso Social y Clase Media. Cantidad de hogares: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Obtener un estudio técnico del proyecto Finca Boschini.	19. Número de estudios elaborados en Finca Boschini.				1		7.228.752.635,6	1. Recibir los planos constructivos del proyecto de la Asociación de vivienda. 2. Contratar los servicios de ingeniería para la evaluación (estudio técnico) de la propuesta del proyecto. Formalización del Taku y vivienda. 3. Gestionar la propuesta de subsidio. 4. Observar el informe de evaluación.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos de la Ley 9304, con presupuesto de 65,0 millones.
		Inscribir en el banco de Proyectos de MIDEPLAN los Proyectos Acosta Activa, Corina Rodríguez y Urbanismo Táctico de la provincia de Limón.	20. Número de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN: Acosta Activa, Corina Rodríguez y Urbanismo Táctico de la provincia de Limón.	Obtener la inscripción de 3 proyectos.	2		1			1. Elaborar los perfiles. 2. Solicitar aprobaciones respectivas. 3. Recibir ante el MIDEPLAN 4. Obtener la aprobación (cotillo) de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Director de Urbanismo y Vivienda.	
		Formular 108 soluciones de vivienda formalizadas de los proyectos Orzán, Los Follidos, Juan Rafael Mora, Rogacha y Premio Nobel.	21. Número de soluciones de vivienda formalizadas de los proyectos Orzán, Los Follidos, Juan Rafael Mora, Rogacha y Premio Nobel.	Formular 108 soluciones de vivienda.	15	15	40	38		1. Consultar el expediente y recibir al BANNVI. 2. Obtener del BANNVI la aprobación del expediente y la transferencia de los recursos. 3. Gestionar la facturación de los subsidios. 4. Gestionar el pago respectivo. 5. Formular las soluciones de vivienda.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	En el proyecto Premio Nobel se presupuestó un resgate por obras por un monto de 40,0 millones, con recursos Supravivi libre.
		Liquidar los gastos de formalización de los proyectos Verdes, La Radial II y Juan Rafael Mora.	22. Número de casos con gastos de formalización liquidados de los proyectos Verdes, La Radial II y Juan Rafael Mora.	Liquidar los gastos de formalización de 27 casos.		5	10	12		1. Identificar los servicios (notariales de otorgamiento, notarial, ingeniería) pendientes de pago. 2. Solicitar ante el BANNVI la transferencia de recursos. 3. Gestionar la transferencia de recursos del BANNVI. 4. Gestionar el pago respectivo. 5. Realizar la liquidación en el sistema BANNVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Los gastos de formalización se refieren a los gastos de formalización aprobados por el BANNVI.
		Diseñar e iniciar la construcción de las Obras de Infraestructura de los barrios Colectivos Acosta Activa y Corina Rodríguez.	23. Porcentaje de avance en la ejecución de las obras de infraestructura de los barrios Colectivos Acosta Activa y Corina Rodríguez.	Ejecutar el 50% de las obras de infraestructura.			25%	25%		1. Elaborar los planos finales. 2. Gestionar la aprobación de los planos ante el BANNVI. 3. Iniciar con la construcción de las obras de los barrios colectivos.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Los recursos aproximados son: €749,1 millones para Acosta Activa y €910,6 millones para Corina Rodríguez. El giro de estos recursos los realiza el BANNVI a los desarrolladores directamente, previa fiscalización y autorización del INVU.
		Licitación de las obras del Bono Comunal San Juan III Etapa.	24. Porcentaje de avance en la licitación para el desarrollo de la obra urbana del proyecto San Juan III Etapa.	Avanzar el 100% en la licitación para el desarrollo de las obras.	25%	25%	25%	25%		1. Elaborar el cartel de licitación. 2. Recibir del BANNVI el aval del cartel. 3. Aprobación de la Comisión de Licitaciones. 4. Publicar el cartel en el SIGOP. 5. Recibir el estudio. 6. Aplicar (aval previo BANNVI) la contratación. 7. Gestionar el referendo ante la CGR.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	La fuente de recursos es recursos propio, con un presupuesto por 20,0 millones. Ubicación: San José, Pavas.
		Comprar un terreno para el desarrollo de proyectos institucionales.	25. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para Garabito.	invertir un total de €680,0 millones.			680,0			1. Observar el criterio legal y el visto bueno por parte de la administración superior. 2. Emitir la solicitud de compra a la Contrata General de la República (CGR). 3. Gestionar el proceso de compra y traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Los recursos provienen de la Ley 8785, con un presupuesto de €680,0 millones. El terreno se ubica en Puntarenas, en el cantón de Garabito.
		Actualizar las propiedades de la institución.	26. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.	Depurar 2040 terrenos del inventario institucional.	510	510	510	510		1. Identificar inmuebles. 2. Revisar el listado de terrenos contra la información censal y registro del Registro Nacional. 3. Depurar cuando sea requerida, la información sobre clasificación, condición de la propiedad, área, número de finca, gravámenes, avulsiones. 4. Actualizar los listados de terrenos frente a número del INVU en el inventario y en el Módulo de Terrenos, producto del proceso de licitación.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	La cantidad total de propiedades por depurar actualmente es de 10115, las cuales están clasificadas como reservas, adjudicaciones, mutación por venta y decreto, y áreas públicas. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contrata General de la República en su interior nº OFOC-ACR-00005-2019.
		Realizar la venta de inmuebles.	27. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas de la institución.	Vender un total de €216,0 millones.	54	54	54	54		1. Identificar los terrenos. 2. Realizar el inventario. 3. Preparar el informe y recibir listado de inmuebles por venta de la CGR. 4. Publicar la oferta de compra. 5. Evaluar las ofertas recibidas y elaborar el informe. 6. Recibir el visto bueno de JD para adjudicar los bienes. 7. Recibir el pago. 8. Formular la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Se espera vender un total de 45 lotes, de los cuales 35 lotes corresponden a Trutucción y los otros 10 lotes, por medio de licitación.
		Transferir casos de lotes por decreto, venta de lotes de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas.	28. Número de predios regularizados a nivel nacional.	Titular 160 propiedades.	40	40	40	40		1. Recibir la solicitud. 2. Asignar al profesional a cargo. 3. Contratar el expediente. 4. Realizar la visita de inspección. 5. Realizar el estudio técnico y administrativo (aviso, estudio social, cumplimiento de requisitos). 6. Emisión de licitación. 7. Proceso de notariado. 8. Formular la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Los lotes a titular corresponden a saldos de proyectos los cuales son ocupados por familias interesadas en formalizar su situación patrimonial. Se encuentra incluido en el PNEP.
		Oforgar subsidio (FODESAF) a familias de ingresos extremos para la titulación de lotes de los proyectos La Colina y El Diamante en Limón.	29. Monto en millones de colones de los subsidios FODESAF otorgados para la titulación del lote.	Ejecutar €310,0 millones de colones con subsidio FODESAF.	52,5	52,5	52,5	52,5		1. Conformar el expediente. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Realizar el estudio socioeconómico. 4. Inspeccionar y validar el inmueble. 5. Realizar el estudio administrativo para la aplicación del subsidio. 6. Emitir el acuerdo de otorgamiento. 7. Gestionar el proceso de notariado. 8. Formular la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	El financiamiento proviene de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESFAF), según oficio M735-DNT-OF-1227-2019, del 27 de agosto del 2019.
		Oforgar subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social.	30. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANNVI.	Postular 2.725,2 millones ante el BANNVI.	681	681	681	681		1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Analizar las solicitudes de bono. 5. Archivar la solicitud. 6. Postular los casos ante el BANNVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	Bono Artículo 50: 27.228,86 millones. Bono Ordinario: €549,36 millones.
			31. Plazo promedio en meses para transferir las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.	Transferir en 1,5 meses las solicitudes de bono.	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses		1. Analizar las solicitudes de bono. 2. Archivar la solicitud. 3. Postular los casos ante el BANNVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	El trámite se mide desde la etapa de análisis porque a la fecha se cuenta con un inventario de expedientes.



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (colones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>EJE ESTRATÉGICO: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA</b>												
1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11	Producto: Créditos aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	32. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Vender €80.000 millones en contratos del SAP.	20 000	20 000	20 000	20 000	43.525.485.933,72	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima vender un total de 5.559 contratos, que corresponden a ese monto de €80.000 millones.
	33. Porcentaje de renunciaciones de los contratos vendidos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) en el año 2022.		Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos.	3%	3%	3%	3%		1. Tabular las renunciaciones en forma mensual. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el informe. 4. Plantear acciones de mejora (si es del caso).		Se mide a través de las cuotas ingresadas.	
	34. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo.		Aprobar €18.225 millones en créditos del SAP.	4 150	4 125	5 100	4 850		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.		Se estima aprobar un total de €33 créditos, que corresponde ese monto de €18.225 millones. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
	35. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).		Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP.		25		25		1. Conformar una fuerza de tarea para el seguimiento a expedientes y seguimiento de analistas. 2. Revisar los expedientes.			
	36. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media (CrediINVU).		Aprobar €2.475 millones en créditos de Clase Media.	619	619	619	618		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.		Se estima aprobar un total de 56 créditos (CrediINVU), que corresponde ese monto. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)  
Y FICHA TÉCNICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2  
URBANISMO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2022

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)  
 Nombre del Jefe de la Institución: Erick Salazar Coto  
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos  
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez  
 OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
COD VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA DE ARTICULACION PRESUPUESTAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL AREA ESTRATEGICA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Registre cuando proceda)	META DEL PERIODO ANUAL (registrar cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL O INTERMEDIO (SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES				MUJERES	1	1+1				1+2
								Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	Programa 8	PE-01	Porcentaje de avance en la elaboración del plan.	20%	Municipalidades.	NA	NA	PE-01-01	50% en promedio de los municipios, y hasta 60% en el caso de San José.	20%	50%	20%	NA	\$1.081,72	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa 8	PE-01	Número de cuantías otorgadas.	225	Municipalidades, Pública en general.	NA	NA	PE-01-02	Número de Cuantías otorgadas en el primer semestre del año 2021.	110	225	NA	NA	NA	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al primer semestre del año 2021. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa 8	PE-01	Meses para revisión de los planes.	3	Municipalidades.	NA	NA	PE-01-03	3	3	3	3	3	3	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa 8	PE-01	Porcentaje de avance en la elaboración del plan.	50%	Municipalidades.	NA	NA	PE-01-04	50% en promedio de los municipios, y hasta 60% en el caso de San José.	50%	50%	NA	NA	NA	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Gasto no ítem en el año 2020. 3) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa 8	PE-01	Número de incorporaciones en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.	9	Municipalidades.	NA	NA	PE-01-05	9	9	9	10	10	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) El acompañamiento se va a brindar a las siguientes municipalidades: Pérez Zeledón, Goicoechea, Zangra, El Guano, Chatham, Atenas, Pocosí, Parrita y Matín. 3) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		
									Programa 8	PE-01	Porcentaje de participación en los meses de planificación.	100%	Pública en general.	NA	NA	PE-01-06	ND	100%	100%	100%	100%	100%	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) Este indicador no cuenta con línea base, porque se controló por primera vez en el año 2021. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa 8	PE-01	Días para emitir los certificados de aprobación.	10 y 25	Pública en general.	NA	NA	PE-01-07	8	10 y 25	10 y 25	10 y 25	10 y 25	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Se hace un estudio de 15 días antes de la GPM y luego de la GPM de 20 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°682, Acta N° 6, inciso 4), del 27 de agosto del 2020. 3) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		
									Programa 8	PE-02	Días de revisión de los planes.	15	Pública en general.	NA	NA	PE-02-01	11	15	15	15	15	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		
									Programa 8	PE-03	Número de inspecciones realizadas.	30	Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Pública general.	NA	NA	PE-03-01	24	30	20	24	26	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		
									Programa 8	PE-03	Número de guías autorizadas.	3	Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Pública general.	NA	NA	PE-03-02	ND	2	2	3	3	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) Este indicador no cuenta con línea base, porque se controló por primera vez. 2) En los guías se elaboran así los siguientes: 1) Guías para la disposición de construcciones de Desarrollo Urbano en los Planes Reguladores. 2) Guías Gráficas de Restricciones Utilitarias conexas al Reglamento de Construcción. 3) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		
									Programa 8	PE-03	Porcentaje de avance en la elaboración de guías autorizadas.	100%	Pública en general.	50%	50%	PE-03-03	100%	100%	100%	100%	100%	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2	1) La línea base corresponde al año 2020. 2) Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.		

## **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)**

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 PROGRAMAS HABITACIONALES**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNIDP)										PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA															
COD VINCULADO	AREA ESTRATEGICA DE ARTICULACION PRESUPUESTARIA	OBJETIVO DE LAS METAS DEL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO INVERSION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INVERSION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Programa o Unidad Ejecutora)	META DEL PERIODO Y AÑALIZADO (Programa o Unidad Ejecutora)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL O SUBPRODUCTO (SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL O SUBPRODUCTO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES	
											DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (U)	CANTIDAD			ANUAL	DESARROLLO PROYECTADO			MONTO	PUNTO DE FINANCIAMIENTO			
														HOMBRES				MULIERES	1	1+2					1+3
						2019-2022 2022 2022 2022 2022 2022	Nacional	Proteccion de BMD como un area de referencia en materia de planeacion territorial, planeacion urbana y vivienda.	Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de proteccion estructural de viviendas	100	Personas con medidas de proteccion estructural	50%	50%	PP-01.01	222	160	160	160	200	47.200.00	Recursos Propios	1. La linea base corresponde a la realizada a diciembre del 2020. 2. El presupuesto está incluido en el centro de costo de la Unidad de Fondos de Inversion de Bienes Inmuebles (CFBI). 3. La fuente de recursos es recursos propios, con un presupuesto por 100.0 millones. 4. Se considera incluido en el PNDP. 5. En el estudio incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Linea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de proteccion estructural de viviendas	1	Personas con medidas de proteccion estructural	50%	50%	PP-01.01	24	1	NA	NA	NA		Recursos Propios	1. La linea base corresponde a la realizada a diciembre del 2020. 2. Este proyecto se financia con recursos de Ley 9086, con presupuesto de 40.0 millones. 3. Finca Residencial en un sitio en San José, Alajuela. 4. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de proteccion estructural de viviendas	2	Personas con medidas de proteccion estructural	50%	50%	PP-01.01	0	3	4	4	6		Recursos Propios	1. La linea base corresponde a la realizada a diciembre del 2020. 2. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de viviendas de vivienda	100	Personas del programa de vivienda	50%	50%	PP-01.01	NA	100	NA	NA	NA		Recursos Propios	1. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 2. La obtencion de los recursos se lo asignan: San Rafael, San José, Alajuela, Puntarenas, San José, Heredia, Guanacaste, Puntarenas, San José, Coto Brus, Puntarenas, San José, Coto Brus, Heredia. 3. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de calidad de vivienda	27	Personas del programa de vivienda	50%	50%	PP-01.01	NA	27	NA	NA	NA		Recursos Propios	1. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 2. La fuente de recursos es recursos propios. 3. Los gastos de honorarios se refieren a los gastos de honorarios pagados por el BMDA. 4. La obtencion de los recursos se lo asignan: San Rafael, San José, Alajuela, Puntarenas, San José, Heredia, Guanacaste, Puntarenas, San José, Coto Brus, Puntarenas, San José, Coto Brus, Heredia. 5. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
									Programa B Programa Inversiones	PP-01 Programa Subprograma Subproducto	Mejora de calidad de vivienda	50%	Personas del programa de vivienda	50%	50%	PP-01.01	NA	50%	50%	NA	NA		Recursos BMDA	1. La linea base corresponde a la realizada a diciembre del 2020. 2. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 3. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 4. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 5. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 6. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 7. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 8. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 9. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 10. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 11. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 12. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 13. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 14. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 15. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 16. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 17. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 18. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 19. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 20. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 21. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 22. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 23. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 24. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 25. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 26. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 27. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 28. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 29. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 30. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 31. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 32. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 33. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 34. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 35. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 36. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 37. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 38. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 39. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 40. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 41. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 42. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 43. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 44. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 45. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 46. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 47. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 48. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 49. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 50. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 51. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 52. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 53. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 54. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 55. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 56. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 57. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 58. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 59. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 60. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 61. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 62. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 63. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 64. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 65. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 66. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 67. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 68. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 69. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 70. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 71. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 72. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 73. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 74. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 75. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 76. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 77. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 78. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 79. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 80. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 81. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 82. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 83. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 84. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 85. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 86. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 87. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 88. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 89. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 90. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 91. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 92. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 93. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 94. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 95. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 96. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 97. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 98. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 99. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez. 100. Este indicador no cuenta con linea base, porque se constituye por primera vez.	

## **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)**

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2022

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)  
 Nombre del Jefe de la Institución: Erick Solano Coto  
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos  
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNPIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
COD VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL ÁREA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO Y ANUALES (Regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PE)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O PRODUCTO FINAL (SUPROGRAMA PRESUPUESTARIO)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (O INTERMEDIO) (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO FINAL (O INTERMEDIO)	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	DESCRIPCIÓN PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES				MUJERES	1	1+1				1+2
	Reestructura, Moderniza y Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana ordenamiento, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos.	Programa de atención de edificación habitacional para la población de clase media.	Mejora las condiciones de vivienda para la población de clase media, mediante el mejoramiento de viviendas y asentamientos urbanos.	Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media.	830	2019-2022: 3.469 2022: 906	Nacional	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Cédulas aprobadas	Millones en millones de colones	€15.000,0	50%	50%	PF 01.01	€17.467,5	€18.225,0	€18.300,0	€18.700,0	€18.900,0	€43.525,43	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2020.</li> <li>2) La medición por monto de créditos aprobados permite cuantificar el indicador del PNPIP "Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media".</li> <li>3) Se incluye en el PNPIP las siguientes finalidades: construcción, compra de vivienda, reparación y mejoras, compra de lotes y construción.</li> <li>4) En el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 los recursos presupuestados generalmente para ejecución de programas que se estimaron del PNPIP, porque incluyen adicionalmente la provisión para construcción de graneros y otros.</li> <li>5) Se estima llegar como mínimo 200 soluciones de vivienda, con un monto de €15.000,0 millones, que corresponde al compromiso del PNPIP.</li> <li>6) Los recursos presupuestados se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>	
									Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Cédulas aprobadas	Millones en millones de colones	€1.700,0	50%	50%	PF 01.02	€1.827,0	€2.475,0	€2.600,0	€2.700,0	€2.800,0		<ul style="list-style-type: none"> <li>1) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2020.</li> <li>2) La medición por monto de créditos aprobados permite cuantificar el indicador del PNPIP "Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media".</li> <li>3) Se incluye en el PNPIP las siguientes finalidades: construcción, compra de vivienda, reparación y mejoras, compra de lotes y construción.</li> <li>4) En el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 los recursos presupuestados generalmente para ejecución de programas que se estimaron del PNPIP, porque incluyen adicionalmente la provisión para construcción de graneros y otros.</li> <li>5) Se estima llegar como mínimo 200 soluciones de vivienda, con un monto de €1.700,0 millones, que corresponde al compromiso del PNPIP.</li> <li>6) La fuente de financiamiento "recursos propios" se refiere a recursos con otras fuentes de financiamiento diferentes al Sistema de Ahorro y Previsión (SAP).</li> <li>7) Los recursos presupuestados se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>	
								Posicionar al RMI como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Cédulas aprobadas	Planes promedios (diseño habitacional)	25	50%	50%	PF 01.03	16	25	25	20	20		<ul style="list-style-type: none"> <li>1) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2020.</li> <li>2) Los recursos presupuestados se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>	
									Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Cédulas aprobadas	Millones en millones de colones	€80.000	50%	50%	PF 01.04	€55.317,5	€80.000,0	€81.000,0	€82.000,0	€83.000,0		<ul style="list-style-type: none"> <li>1) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2020.</li> <li>2) Los recursos presupuestados se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>	
									Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Programa IV Gestión de Programas del Financiamiento N°4	Cédulas aprobadas	Porcentaje de personas	3%	50%	50%	PF 01.05	ND	3%	3%	2%	2%		<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Este indicador no cuenta con línea base, porque se construyó por primera vez en el año 2021.</li> <li>2) Los recursos presupuestados se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.</li> </ul>	

## FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES



### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Porcentaje de avance en proyectos institucionales (mitigar la materialización de riesgos y otros).
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades de contratación, recepción y fiscalización de productos y/o servicios de los proyectos institucionales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en los proyectos institucionales.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque éste Indicador se construye por primera vez.
Meta	Avanzar en un 100% en los proyectos institucionales, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Administrativo Financiero, Tecnologías de Información, Talento Humano, Administración y Planificación. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Seguidamente se muestran los proyectos de interés institucional y su relación con el SEVRI.

**PROYECTOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL  
 RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PARA MITIGAR RIESGOS  
 PRESUPUESTO ASIGNADO EN MILLONES DE COLONES**

Proyecto	Dependencia Ejecutora	Proceso relacionado	Procedimiento relacionado	Nivel de riesgo residual identificado	Medida relacionada	Presupuesto ¢
Cambio de techos de la Institución.	Unidad de Administración	PGA-03-Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento correctivo	Alto	1. Revisión de especialistas sobre el estado físico de los edificios y garage 2. Cambio techos edificios centrales	50,0
Software para presupuesto, a partir de la fase de ejecución.	Departamento Administrativo Financiero (DAF)	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Ejecución del Presupuesto Institucional	Alto	1. Mantener información disponible y actualizada para la toma de decisiones haciendo uso de herramientas tecnológicas entre otros.	71,6
Software Seguimiento de planes (PNDIP, POI, PEI).	Planificación	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Control y seguimiento del Plan Operativo Institucional	Alto	1. Mejora de procesos de programación y definición de metas e indicadores, mediante el uso de nuevos métodos, técnicas e instrumentos.	21,5
Rediseño de Procesos.	Planificación	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Esta relacionado con todos los procesos y con el PEI			22,5
Estudio de Penetración de la Red de Datos.	Unidad de Tecnologías de Información	PTI-01-Gestión de TI	Monitoreo de la infraestructura de TI	Muy Alto	1. Mejora continua en la ciberseguridad, haciendo hincapié en entornos de teletrabajo. 2. Mejoras en las herramientas de software de seguridad tales como antivirus, firewall e IPS.	9,6
Servicios con respaldos institucionales en la Nube.	Unidad de Tecnologías de Información	PTI-01-Gestión de TI	Planificación de Tecnologías de la Información	Medio	1. Creación de nuevas políticas de TI	9,4
Software para Evaluación del desempeño del personal.	Unidad de Talento Humano	PTH-01-Gestión del Talento Humano	Evaluación del desempeño de los colaboradores	Muy Bajo	No disponible	8,6
<b>TOTAL</b>						<b>193,2</b>

Fuente: SEVRI, Informes Unidades, Plan Presupuesto 2022

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	74% de satisfacción de los clientes del año 2020.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	76% de satisfacción de los clientes del año 2020.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Monto de recursos recuperados por cobro judicial.
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende recuperar por cobro judicial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos recuperados por cobro judicial.
Componentes de la fórmula de cálculo	Montos recuperados.
Unidad de medida del indicador	Monto.
Interpretación	Los recursos recuperados por cobro judicial, en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	796,3 millones recuperados del año 2020.
Meta	Recuperar ₡1.610,0 millones por cobro judicial, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2022.
Definición conceptual	Corresponde a la disminución de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	$(\text{Cartera morosa disminuida} / \text{Cartera morosa programada a disminuir}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Disminución en un 1,49% la cartera morosa, del año 2020.
Meta	Disminuir en un 1,5% la cartera morosa, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Número de capacitaciones brindadas en el tema de Ética para todo el personal.
Definición conceptual	Comprende el impartir conocimiento en temas de ética, como el Derecho de acceso de información y Conflicto de intereses en la función pública.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas en el tema de Ética.
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construyó por primera vez en el año 2021.
Meta	Impartir 2 capacitaciones en ética en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Planificación. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección social y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Cuatro proyectos con participación ciudadana del año 2020.
Meta	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Río María Aguilar. 3) Plan de Gestión Ambiental.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	



### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de la Región Brunca.
Definición conceptual	Actividades para elaborar el diagnóstico preliminar y unificado, la Prognosis y el Modelo Territorial Futuro, así como la capacitación y difusión de los productos elaborados.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el plan regional, en el año 2022.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	50% en promedio de las regiones: Choroteга: 55% y Huetar Norte: 45%, del año 2020.
Meta	Elaborar en un 25% el Plan de Ordenamiento Territorial Región Brunca, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	9. Número de Cuadrantes Urbanos recibidos y revisados, de las regiones Huetar Caribe, Pacífico Central, Brunca, Central.
Definición conceptual	Corresponde a las actividades de revisar, analizar según normativa y gestionar los ajustes (cuando corresponda), de los cuadrantes urbanos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de cuadrantes revisados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Cuadrantes revisados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de cuadrantes a revisar, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	116 cuadrantes del primer semestre del año 2021.
Meta	Revisar 225 cuadrantes urbanos en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El total de cuadrantes por región es el siguiente: - Huetar Caribe: 39 - Brunca: 48 - Pacífico Central: 35 - Central: 103
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	10. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plan regulador presentado por la municipalidad solicitante.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de planes presentados para revisión.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y número de planes.
Unidad de medida del indicador	Plazo (en meses)
Interpretación	El número de meses promedio que se dura para la revisión de los Planes Reguladores, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Tres meses de la revisión de los planes del año 2020.
Meta	Revisar los Planes Reguladores en 3 meses en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El plazo de revisión se interrumpe una vez que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos remite las observaciones a la municipalidad solicitante, para que proceda con las correcciones respectivas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	11. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Guácimo.
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades para elaborar el plan regulador correspondiente.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (programadas y realizadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en la elaboración del plan regulador de Guácimo, en el 2022.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	45% en promedio de las regiones: Talamanca 40% y Coronado 50%, del año 2020.
Meta	Elaborar el 50% del plan regulador de Guácimo en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( X ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	12. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es la cantidad de acompañamientos (guiar, ayudar, explicar y atender las dudas) que se van a realizar a las municipalidades, en la elaboración del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de acompañamientos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Acompañamientos en la elaboración del Plan Regulador.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de acompañamientos a realizar, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Dos acompañamientos del año 2020.
Meta	Dar acompañamiento en la elaboración de 9 planes reguladores, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El acompañamiento se va a brindar a las siguientes municipalidades: Pérez Zeledón, Goicoechea, Cartago, El Guarco, Oreamuno, Alvarado, Pococí, Paraíso y Matina.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	13. Porcentaje de participación en las mesas de coordinación interinstitucional: planes reguladores y desarrollo orientado al transporte (proyecto: Mueve) y Asentamientos Informales (Política Hábitat).
Definición conceptual	Es el grado de asistencia a las mesas técnicas de planes reguladores y desarrollo orientado al transporte y Asentamientos Informales.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Asistencia a reuniones} / N^{\circ} \text{ Convocatorias a reuniones}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Reuniones (asistencia y convocadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de participación o asistencia a mesas técnicas, en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construyó por primera vez en el año 2021.
Meta	Participar en un 100% en las mesas técnicas.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	14. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Definición conceptual	Es el tiempo de trámite para la revisión según normativa y emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, dentro y fuera de la GAM.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de solicitudes de certificados emitidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y certificados emitidos.
Unidad de medida del indicador	Días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, dentro y fuera de la GAM.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Nueve días hábiles del año 2020.
Meta	Emitir los certificados en 15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La Ley de Planificación Urbana N°4240 autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, es decir, en ausencia de un plan regulador.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	15. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.
Definición conceptual	Es el tiempo promedio para revisar un plano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de planos revisados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y planos revisados.
Unidad de medida del indicador	Plazo (días hábiles).
Interpretación	La cantidad de días que se dura para el trámite de revisión de los planos.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Once días hábiles del año 2020.
Meta	Revisar los planos en 15 días hábiles, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	



### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	16. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	24 capacitaciones del año 2020.
Meta	Impartir 20 capacitaciones, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	17. Número de guías elaboradas con temas afines a la Ley de Planificación Urbana y a los Reglamentos de Desarrollo Urbano.
Definición conceptual	Cantidad de documentos (guías de capacitación) elaborados para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de guías elaboradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Guías elaboradas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de guías elaboradas, en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construye por primera vez.
Meta	Elaborar 2 Guías sobre la Ley de Planificación Urbana y sus Reglamentos, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los dos guías a elaborar son las siguientes: 1) Guía para la disposición de contenidos de los Reglamentos de Desarrollo Urbano en los Planes Reguladores. 2) Guía Gráfica de Restricciones Urbanísticas contenidas en el Reglamento de Construcciones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	18. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas (atendidas y recibidas).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas y con respuesta, en el año 2022.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Atención del 100% de las consultas del año 2020.
Meta	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	19. Número de estudios técnicos elaborados en Finca Boschini.
Definición conceptual	Comprende la elaboración de un estudio técnico.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudios técnicos elaborados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudios técnicos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de estudios técnicos elaborados, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	24 estudios técnicos del año 2020.
Meta	Elaborar un estudio técnico en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	20. Número de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de MIDEPLAN: Acosta Activa, Corina Rodríguez y Urbanismo Táctico de la provincia de Limón.
Definición conceptual	Es la aprobación que implica la obtención del código de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), una vez realizados los perfiles respectivos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos inscritos en el banco de Proyectos de MIDEPLAN.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos inscritos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos inscritos en el BPIP de MIDEPLAN, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Ningún estudio técnico del año 2020.
Meta	Obtener la inscripción de 3 proyectos (Acosta Activa, Corina Rodríguez y Urbanismo Táctico de la provincia de Limón), en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: - Corina Rodríguez: San José, Alajuelita. - Acosta Activa: San José, San Ignacio de Acosta.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	21. Número de soluciones de vivienda formalizadas de los proyectos Dragones, Los Robles, Juan Rafael Mora, Hojancha y Premio Nobel.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones (completar los expedientes, la transferencia de recursos, la facturación y el pago) para formalizar las soluciones de vivienda de los proyectos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas formalizadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas formalizadas en proyectos específicos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de soluciones de viviendas formalizadas en los proyectos Dragones, Los Robles, Juan Rafael Mora, Hojancha y Premio Nobel, durante el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construye por primera vez.
Meta	Formalizar 108 soluciones de vivienda, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	22. Número de casos con gastos de formalización liquidados, de los proyectos Verolís, La Radial II y Juan Rafael Mora.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones (identificar los servicios pendientes de pago, la transferencia de recursos y el pago) para liquidar los gastos de formalización de los proyectos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de casos con gastos de formalización liquidados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos con gastos de formalización liquidados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de casos con gastos de formalización liquidados en los proyectos Verolís, La Radial II y Juan Rafael Mora, durante el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construye por primera vez.
Meta	Liquidar los gastos de formalización de 27 casos.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los gastos de formalización se refieren a los gastos de formalización aprobados por el BANHVI.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	23. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura de los Bonos Colectivos: Acosta Activa y Corina Rodríguez.
Definición conceptual	Considera todas las acciones para construir las obras de infraestructura de los bonos.
Fórmula de cálculo	$(\text{Ejecución realizada} / \text{Ejecución programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance o ejecución (realizada y programada).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	El grado de avance en la ejecución de las obras de los proyectos en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	55% del bono del proyecto Guararí, del año 2020.
Meta	Ejecutar el 50% de las obras de infraestructura de los bonos Acosta Activa y Corina Rodríguez.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación de los proyectos: Acosta Activa: San José, San Ignacio de Acosta. Corina Rodríguez: San José, Alajuelita.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	



### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	24. Porcentaje de avance en la licitación para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan III Etapa.
Definición conceptual	Comprende todos los actos o acciones necesarias para adjudicar al proveedor que realizará el desarrollo de la obra urbanística del proyecto.
Fórmula de cálculo	(Acciones para adjudicación realizadas / Acciones para adjudicación programadas) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Acciones (realizadas y programadas) de la contratación.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	El grado de avance en la adjudicación del contrato en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Avanzar el 100% en la licitación para el desarrollo de las obras en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Pavas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	25. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para Garabito.
Definición conceptual	Corresponde a los recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No aplica.
Meta	Invertir un total de ¢680 millones de colones, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El terreno se ubica en Puntarenas, en el cantón de Garabito.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	26. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la Institución.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades depuradas producto de la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de información desactualizada así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	2081 propiedades del año 2020.
Meta	Depurar 2040 terrenos del inventario Institucional, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	27. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta directa de inmuebles y la venta de saldos de un proyecto (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador	Monto por propiedades vendidas.
Interpretación	Los recursos generados por la venta de propiedades, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢221,4 millones vendidos generados del año 2020.
Meta	Vender un total de ¢216,0 millones, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	28. Número de predios regularizados a nivel nacional.
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad (escritura) a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de predios regularizados, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	222 casos del año 2020.
Meta	Titular 160 propiedades en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	29. Monto en millones de colones ejecutados para subsidio FODESAF, otorgados para la titulación del lote.
Definición conceptual	Es el monto a otorgar para el título de propiedad (escritura), a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de montos ejecutados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Montos ejecutados.
Unidad de medida del indicador	Monto.
Interpretación	Implica otorgar un monto para el título de propiedad (escritura) a las familias interesadas, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón, y distrito.
Línea base	¢170,2 millones de colones con subsidio FODESAF, del año 2020.
Meta	Ejecutar ¢210,0 millones de colones con subsidio FODESAF, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	30. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos postulados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos postulados.
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Monto ejecutado de ¢1.872,8 millones del año 2020.
Meta	Postular un monto de ¢2.725,2 millones ante el BANHVI, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Bono Artículo 59: ¢2.175,84 millones. Bono Ordinario: ¢549,36 millones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	31. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y solicitudes de bono.
Unidad de medida del indicador	Tiempo en meses.
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión y postulación de las solicitudes de bono familiar de vivienda, en el año 2022.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible, porque éste indicador se construyó por primera vez en el año 2021.
Meta	Tramitar en 1,5 meses las solicitudes de bono, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	



### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	32. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro y préstamo del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de montos por contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Monto en contratos vendidos.
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	∅65.317,5 millones del año 2020.
Meta	Vender ∅80.000 millones en contratos del SAP, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	33. Porcentaje de renunciaciones de los contratos vendidos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) en el año 2022.
Definición conceptual	Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos que se vendan en el año 2022.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Contratos Renunciados} / N^{\circ} \text{ Contratos Vendidos}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos (renunciados y vendidos)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al grado que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos vendidos, durante el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible, porque se construyó por primera vez en el año 2021.
Meta	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	34. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo.
Definición conceptual	Son las solicitudes aprobadas en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢17.467,5 millones del año 2020.
Meta	Aprobar ¢18.225 millones en créditos del SAP, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	- Se estima aprobar un total de 633 créditos que corresponde ese monto. - La meta considera solo los recursos presupuestados en la partida presupuestaria "Activos Financieros".
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	35. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Plazo (días hábiles).
Interpretación	El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Plazo de trámite de 18 días hábiles del año 2020.
Meta	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	36. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media (CredINVU).
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos de clase media.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos de clase media.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos en créditos de clase media, en el año 2022.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢182,7 millones del año 2020.
Meta	Aprobar ¢2.475 millones en créditos de Clase Media, en el año 2022.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	- El financiamiento proviene de recursos de otra fuente diferente al SAP. - La meta en cada ejercicio económico depende de la disponibilidad de recursos propios de la Institución. - Se estima aprobar un total de 56 créditos que corresponde ese monto.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL**

#### **Leyes.**

- 1) Constitución Política de la República de Costa Rica.
- 2) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública
- 3) Ley de Planificación Nacional y Política Económica No. 5525
- 4) Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria
- 5) Ley de Planificación Urbana No. 4240
- 6) Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites No. 8220
- 7) Ley de Protección al Trabajador No. 7983
- 8) Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131
- 9) Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas No.7052
- 10) Ley de Control Interno No. 8292
- 11) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 12) Ley General de la Administración Pública No.6227
- 13) Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- 14) Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494
- 15) Ley de la Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos No. 9371
- 16) Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635

#### **Decretos**

- 1) Decretos: 38916-H, 40218-H,41618-H, 42265-H. Procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.
- 2) Demás decretos que emita el Gobierno de la República.

#### **Reglamentos y Manuales**

- 1) Clasificadores Presupuestarios del Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- 2) Manual General de Procedimientos de las Fases del Proceso Presupuestario.

### **Normas lineamientos políticas y prácticas**

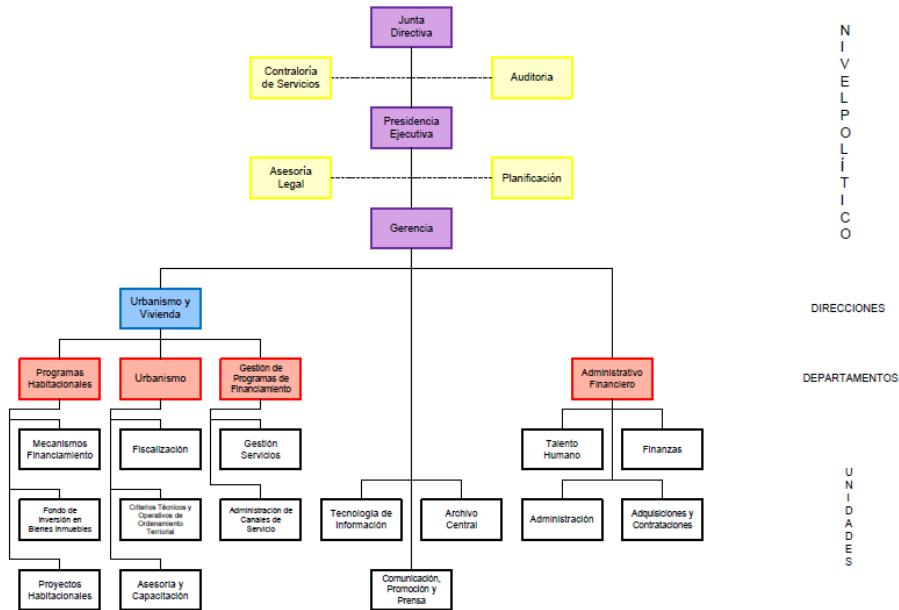
- 1) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.
- 2) Lineamientos Generales para la aplicación de las normas presupuestarias en las diferentes fases.
- 3) Normas y criterios técnicos operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público.
- 4) Normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas.
- 5) Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional.
- 6) Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.

### **II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA**

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación, es importante indicar que en el último año no ha sufrido variación:



**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**

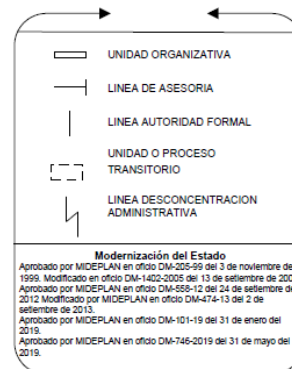


N I V E L P O L Í T I C O

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

U N I D A D E S



### **Lineamiento estratégico Institucional:**

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

*“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”*

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

### **PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la Institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Comunicación, Promoción y Prensa
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración
- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros

- Tesorería
- Contabilidad

**Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:**

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.
8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.
10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa, es el Gerente General, nombramiento que recae en el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.

## PROGRAMA 2 URBANISMO

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, que incluye la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

### Objetivo general:

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

- **Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura del Departamento de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de ordenamiento y desarrollo territorial, todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.
- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.
- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades

del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

**Servicios brindados:**

**a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.**

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas a nivel nacional, demandan una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

**b) Servicio de revisión de planos.**

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

**c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.**

- 
- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el MSc. Erick Calderón Acuña.

## PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

### Objetivo:

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia, así como fiscalizar y asesorar en la gestión del bono familiar de vivienda

**Mecanismos de Financiamiento:** Desarrollar y mantener actualizados los instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como Unidad especializada en el desarrollo de productos, en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU y en la gestión del Bono Familiar de Vivienda

- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

### **Productos y Servicios:**

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Gestionar y tramitar los subsidios ante el Banco Hipotecario de la Vivienda
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.



6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.
12. Analizar y tramitar los expedientes de solicitud de Bonos Familiares de Vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

#### **PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.**

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.
2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.
7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución.
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda.

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

**El detalle de cada subprograma es el siguiente:**

#### **4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.

- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

#### **4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.**

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

**Los centros de costos de este subprograma son:**

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del "Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento".

### III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

#### 3.1 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional (2020-2025)).

##### Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana
4. Gestión institucional.

##### Ejes Transversales

5. Mejora continua.
6. Sostenibilidad
7. Innovación

##### Objetivos Estratégicos

10. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
11. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.
12. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
13. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
14. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
15. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
16. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
17. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
18. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

### 3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6337, Artículo II, del 20 de setiembre del 2018, a saber:

- Compromiso
- Espíritu de Servicio
- Excelencia
- Honestidad
- Iniciativa
- Lealtad
- Liderazgo
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Transparencia

### 3.3 FACTORES DE EXITO.

En el transcurso del año 2022, y acorde con el Plan Estratégico Institucional, se hace necesario continuar gestionando las líneas de acción definidas en éste, dando prioridad a aquellas con mayor potencial de generación de flujo de efectivo en el corto plazo, entre las que se debe considerar las alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, mejoramiento de procesos internos, y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta institucional, el avance en las mismas permitirá una vez consolidadas, un mayor cumplimiento de los objetivos estratégicos. Se requiere disponer de estimaciones y el plazo en que se espera percibir los ingresos que se generarán mediante las líneas citadas, aspecto que permite mejorar la presupuestación plurianual que es una herramienta para analizar la asignación de recursos para la continuidad de la prestación de los servicios, así como efectuar las valoraciones y ajustes correspondientes según los cambios que puedan ser detectados, pero la misma, debe incorporar la estrategia institucional que fue desarrollada en el citado plan.

Es muy importante, fortalecer a nivel institucional, una cultura orientada a la valoración de riesgos, que promueva de manera razonable el logro de los objetivos institucionales, para lo cual deberá actualizarse el SEVRI y la definición de medidas para evitar que los riesgos se materialicen, se requiere un proceso constante de seguimiento y control de los riesgos valorados en los diferentes procesos y actualizar los controles para que la información que se produce del SEVRI, apoye la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de las metas. En este sentido es prioritario lograr un 100% de avance en los proyectos incluidos en el Plan- Presupuesto derivados de la implementación del sistema de valoración de riesgos.

Los procesos de contratación necesarios para cumplir con las metas a nivel de producto y servicio final, deben ser coordinados y ejecutados en forma prioritaria, considerando la programación de

actividades para cada uno de los indicadores incluidos en el Plan- Presupuesto y según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, esto requiere una relación muy estrecha entre las dependencias y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En lo relativo al desarrollo de proyectos, deben concluirse las obras de infraestructura con recursos del bono colectivo, brindando un seguimiento constante a los insumos aportados por otras instituciones o personas, y a la ejecución de las obras, acciones que requieren ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

La labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, debe desarrollarse mediante el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión, acompañamiento y formulación de planes reguladores, dentro de los plazos establecidos, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

El Sistema de Ahorro y Préstamo debe potenciar los planes que generan más interés y direccionar los de poca demanda a nuevos productos que puedan incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema, aspecto que debe ser ejecutado contando con los análisis legales y financieros que respalden las acciones que se desarrollen.

Los recursos para el otorgamiento de subsidios deben ser gestionados con mayor agilidad, en los programas de titulación y concesión de bonos familiares de vivienda, que provienen de FODESAF y BANHVI respectivamente.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2022, es preciso que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios con la calidad y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, debe existir información fluida y constante hacia todo el personal.

Deben continuar las labores que afiancen la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, y otras actividades; siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

### **3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.**

Los productos o servicios por actividades que ejecuta el INVU, en cumplimiento de la normativa se detallan a continuación:



ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
<b>PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO</b>	- Créditos aprobados	<b>Sistema de Ahorro y Préstamo:</b> Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	-Créditos aprobados	<b>Clase media:</b> familias con capacidad de pago, que serán atendidas mediante la concesión de créditos
<b>VIVIENDA</b>	Programas Habitacionales desarrollados	<b>Grupos meta de interés institucional,</b> que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos.
	Subsidios	<b>Interés Social:</b> Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios.  <b>FODESAF:</b> los beneficiarios serán costarricenses de escasos recursos que cumplan con los requerimientos definidos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 5662, y sus reformas.

<b>URBANISMO</b>	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.

#### **IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.**

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas en forma trimestral, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2022, en el cual se incluyen para cada indicador las actividades y la programación respectiva.

El cumplimiento de lo programado, se podrá monitorear, con la elaboración de informes trimestrales de seguimiento de lo actuado según la calendarización de las metas.

#### **V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:**

El detalle de los indicadores se desglosa en las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto y en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Jefaturas e Instancias asesoras.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios, incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la Institución.

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inscripción de proyectos en MIDEPLAN, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de obras de infraestructura, compra de terreno, subsidios otorgados, ética, morosidad, participación ciudadana, proyectos de interés institucional que incluye, algunos proyectos derivados de la implementación de medidas para mitigar riesgos a partir de la valoración de riesgos del SEVRI, entre otros.

## ANEXOS

## **ANEXO 1**

### **DICTAMENES PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)**



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

07 de junio de 2021  
**MIVAH-DMVAH-0292-2021**

Señor  
Dagoberto Hidalgo Cortés  
Gerente General  
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Señor  
Erick Solano Coto  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor  
Harys Regidor Barboza  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)

Señor  
Alexander Solís Delgado  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

Señor  
Abelardo Quiros Rojas  
Jefe Planificación Institucional  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**ASUNTO:** Dictamen de Vinculación POI 2022 con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 12, 13, 16 y 18 de los "*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2022*"; extendiendo el Dictamen de Vinculación Preliminar del POI 2022 a las siguientes Instituciones:

- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

---

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4° piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca • Tel: (506) 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica • [www.mivah.go.cr](http://www.mivah.go.cr)



07 de junio de 2021  
MIVAH-DMVAH-0292-2021  
Página 2 de 3

- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)

Asimismo, le extiendo dicho dictamen al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), de Vinculación del POI 2022, esto debido a que la institución cumple con lo establecido en los artículos mencionados en el párrafo anterior.

Adicionalmente, se adjunta oficio MIDEPLAN-DM-OF-0563-2021 del 4 de junio del 2021, mediante el cual se emite el criterio técnico que indica "(...) *la programación establecida en las MAPP's 2022 pertenecientes a INVU, INDER y BANHI del sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, si está en concordancia (...)*" Para el caso, de las instituciones CNE y MIVAH se puntualiza que (...) *no aplica el criterio de concordancia, por lo que el sector debe brindar el criterio de vinculación en virtud de las prioridades del sector.*

En este sentido, luego de contar con el correspondiente Dictamen de Concordancia emitido por el MIDEPLAN, le indico que las MAPP-Fichas Técnicas e Instrumentos derivados, cumplen a satisfacción con lo solicitado por el ente Rector.

Por último, respetuosamente les solicito remitir a este Despacho Ministerial a más tardar el 18 de agosto del año en curso, el POI 2022 (MAPP- Fichas Técnicas- Proyectos de Inversión y IPM) versión final, para otorgar el Dictamen de Vinculación definitivo de su representada.

Sin otro particular se despide atentamente,

Firmado digitalmente por  
IRENE CAMPOS GOMEZ  
GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.07 12:32:39 -05'00'

**Irene Campos Gómez**  
**Ministra**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

KVC/CAP



07 de junio de 2021  
MIVAH-DMVAH-0292-2021  
Página 3 de 3

C:

- 📧 Sr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- 📧 Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- 📧 Sr. Alexander Salis Delgado, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- 📧 Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- 📧 Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- 📧 Sra. Luz Granados Vargas, Jefa de Planificación, INVU
- 📧 Sra. Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva, CNE
- 📧 Sr. Danilo Mora Hernandez, Director Gestión Administrativa, CNE
- 📧 Sra. Mónica Jara González, Jefe Unidad de Planificación Institucional, CNE
- 📧 Sra. Magaly Longan Moya, Unidad de Planificación Institucional, BANHVI
- 📧 Sr. Marvin Chaves Thomas, Director Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, INDER
- 📧 Sra. Haydee Fernández Barriocanal, Enlace Institucional Sector Ordenamiento Territorial, INDER
- 📧 Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
- 📧 Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
- 📧 Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
- 📧 Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
- 📧 Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
- 📧 Sra. Abelardo Quiros Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional MIVAH
- 📧 Sra. Key Vanessa Cortés Sequeira, Unidad de Planificación, MIVAH
- 📧 Archivo





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 4 de junio de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0563-2021

Señora  
Irene Campos Gómez  
Ministra rectora  
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0278-2021 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de las siguientes instituciones:

- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2022 pertenecientes a INVU, INDER y BANHI del sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, si está en concordancia, asimismo, el IFAM no guarda concordancia en relación con el PNDIP 2019-2022 por las inconsistencias identificadas en la Fichas Técnicas de los Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).

Por otra parte, se indica que para las instituciones CNE y MIVAH no aplica el criterio de concordancia, por lo que el sector debe brindar el criterio de vinculación en virtud de las prioridades del sector.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.04 22:06:47 -0500

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C: Sra. Raquel Salazar Bejarano Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan  
Archivo.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el  
 PNDIP 2019-2022**

**Sector** Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos  
**Instituciones:** IFAM, BANHVI, INVU, INDER.  
**Oficio:** MIVAH-DMVAH-0278-2021

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	x			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica				
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.				





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP):				Se identificó que el INVU no presentó la FTPIP por no tener proyectos vinculados al PNDIP, sin embargo, si tiene proyectos de inversión pública registrados en el BPIP con programación al 2022, a saber: 002957 Construcción del eje ciclista sector Taras - La Lima, San Nicolás, Cartago, 002963 Construcción del Parque Metropolitano de Alajuela, cantón central, Alajuela y 002991 Construcción del Circuito Recreativo de Occidente, San Ramón, Alajuela, Por lo que se insta a la institución actualizar la información en BPIP.
a. Concordancia con la información del BPIP		x		El IFAM, no guarda concordancia en relación con el PNDIP 2019-2022 por las inconsistencias identificadas en la Fichas Técnicas de los Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).
b. Todas las instituciones enviaron la FTPIP	x			



En la siguiente MAAP se muestran los compromisos con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
CDS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL ÁREA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO Y ANULOS (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	POBLACION META		CÓDIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL O INTERMEDIO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
														USUARIO (A)	CANTIDAD			HOMBRES	MUJERES	1	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
																					ANUAL	1+1	1+2			
	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Indicador 1.4.1: Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos.	Generalizar condiciones de bienestar social, movilidad y ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales saludables, sostenibles e inclusivos.	1. Ordenamiento de los lotes de propiedad regularizada a nivel nacional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad.	Regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles que regularizados a nivel nacional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad.	Porcentaje de viviendas reguladas en el territorio nacional.	2182	2019-2022 10.209 2022: 3600	Nacional	Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	Programa III Programa Habitacional Programas habitacionales descentralizados	PF.01. Programas habitacionales descentralizados	Número de predios regularizados a nivel nacional	100	Familias sin rubro de propiedad en terrenos del INVU	50%	50%	PF.01.01. Predios regularizados a nivel nacional	173	100					\$125,0	Recursos Propios	a) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2019. b) El presupuesto está incluido en el centro de costo de la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles (UFBI).
	Objetivo 8: Promover la inclusión social y económica de todas las personas.	Generalizar condiciones de bienestar social, movilidad y ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales saludables, sostenibles e inclusivos.	8. Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	Generalizar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el fomento de vivienda y alternativas crediticias.	Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media.	839	2019-2022: 3.489 2022: 906	Nacional	Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	Programa IV Gestión de Programas de Financiamiento N°4 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamos.	PF.01. Programas habitacionales descentralizados	Sistemas de créditos regulados del Sistema de Ahorro y Préstamos	\$15.000,0	Sistemas de créditos regulados del Sistema de Ahorro y Préstamos	50%	50%	PF.01.01. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo	\$17.412,3	\$15.000,0					\$15.000,0	Recursos Propios	a) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2019. b) La medición por monto de créditos aprobados permite cuantificar el indicador del PNDIP. Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media. c) El INVU incluye en el PNDIP las siguientes finalidades: construcción, compra de vivienda, regularización y mejoras, compra de lote y construcción. d) En el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 se incluye presupuesto para la ejecución de programas y otros. e) Se estima cargar como mínimo 335 soluciones de vivienda, con el monto de \$15.000,0 millones, que corresponde al compromiso del PNDIP.
										Programa IV Gestión de Programas de Financiamiento N°4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamos.	PF.01. Créditos aprobados	Monto en millones de colones	\$1.700,0	Soluciones de clase media	50%	50%	PF.01.02. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.	\$1.808,8	\$1.700,0					\$1.700,0	Recursos Propios	a) La línea base corresponde a lo realizado a diciembre del 2019. b) La medición por monto de créditos aprobados permite cuantificar el indicador del PNDIP. Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media. c) El INVU incluye en el PNDIP las siguientes finalidades: construcción, compra de vivienda, regularización y mejoras, compra de lote y construcción. d) En el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 se incluye presupuesto para la ejecución de programas y otros. e) Se estima cargar como mínimo 33 soluciones de vivienda, con el monto de \$1.700,0 millones, que corresponde al compromiso del PNDIP. f) Se refiere a recursos con otras fuentes de financiamiento diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamos.

## **ANEXO 2**

### **PRESUPUESTO 2022**

#### **DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  
**Presupuesto de Egresos 2022**  
**En colones y porcentajes**

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	%	Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Distintas Fuentes de	%
0-Remuneraciones	3.769.445.661,76	7%	1.570.298.650,90	42%	707.507.041,74	19%	616.897.366,91	16%	874.742.602,21	23%	853.788.977,15	23%	20.953.625,06	3%
1-Servicios	5.274.624.458,37	9%	980.503.604,60	19%	292.678.671,76	6%	297.956.159,81	6%	3.703.486.022,20	70%	3.703.211.022,20	70%	275.000,00	0%
2-Materiales y Suministros	100.468.592,28	0%	80.237.567,28	80%	6.444.025,00	6%	12.000,00	0%	13.775.000,00	14%	13.255.000,00	13%	520.000,00	8%
3- Intereses y Comisiones	121.391.185,36	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	121.391.185,36	100%	121.391.185,36	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	20.700.000.000,00	37%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	20.700.000.000,00	100%	18.225.000.000,00	88%	2.475.000.000,00	12%
5-Bienes Duraderos	1.877.339.889,00	3%	682.654.336,00	36%	66.590.000,00	4%	790.410.000,00	42%	337.685.553,00	18%	336.160.553,00	18%	1.525.000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	899.824.890,00	2%	602.086.543,00	67%	8.500.000,00	1%	8.000.000,00	1%	281.238.347,00	31%	275.638.347,00	31%	5.600.000,00	1%
7-Transferencias de Capital	5.333.016.887,18	10%	0,00	0%	0,00	0%	5.333.016.887,18	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	12.110.685.006,14	22%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	12.110.685.006,14	100%	12.110.685.006,14	100%	0,00	0%
9-Cuentas Especiales	5.564.942.437,51	10%	0,00	0%	0,00	0%	182.460.219,70	0%	5.382.482.217,81	0%	5.382.482.217,81	0%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>55.751.739.007,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.915.780.701,78</b>	<b>7%</b>	<b>1.081.719.738,50</b>	<b>2%</b>	<b>7.228.752.633,60</b>	<b>13%</b>	<b>43.525.485.933,72</b>	<b>78%</b>	<b>41.021.612.308,66</b>	<b>74%</b>	<b>2.503.873.625,06</b>	<b>4%</b>

## **ANEXO 3**

### **CERTIFICACIÓN**

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA  
(MIDEPLAN)**

**Y**

**FICHA TECNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -  
FTPIP**

## CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-028-2021

**Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a través del oficio PE-448-09-2021 del 17 de setiembre de 2021 y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA:

Que el INVU tiene cuatro proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con montos programados para el 2022 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos activos en el BPIP con monto programado para el 2022:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2022 (Millones de colones)
000854 Juan Rafael Mora	5,00
000857 Finca San Juan III Etapa	20,00
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	65,00
002133 Premio Nobel	712,90

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU en la ciudad de San José, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27 12:03:41 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
Jefe  
Unidad de Inversiones Públicas



## FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP



### FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo-INVU										
<b>NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:</b> Dr. Erick Solano Coto										
<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b> Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos										
<b>NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A):</b> Irene Campos Gómez										
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2021 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2022 (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
000854 Juan Rafael Mora	En Ejecución	65%	Programa No 3 Programas Habitacionales	5,25	4,14			5		Unidad Proyectos Habitacionales
000857 Finca San Juan III Etapa	Licitación o Contratación	12%	Programa No 3 Programas Habitacionales	20	20	5	5	5	5	Unidad Proyectos Habitacionales
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	Diseño	100% (1)	Programa No 3 Programas Habitacionales	400	0			65		Unidad Proyectos Habitacionales
002133 Premio Nobel	Ejecución	95%	Programa No 3 Programas Habitacionales	600,5	600,5	40	672,9			Unidad Proyectos Habitacionales
<b>NOTAS:</b>										
1: Corresponde al 100% del Diseño de Obras Urbanísticas										